

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Septiembre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

En audiencia celebrada el día 21 de junio de 2021 a las 2:00 p.m., la señora GLORIA FANNY HERNÁNDEZ MORENO había manifestado que había renunciado a la representación legal de la demandada GRUPO QWESS COLOMBIA S.A.S. desde el año 2016, pero revisado el certificado de existencia y representación legal, aún figuraba para la fecha de la audiencia como representante legal de la sociedad aquí demandada, por lo que se procedió a su notificación de conformidad al Decreto 806 de 2020, y se le requirió para que allegara la constancia de haber reportado la renuncia a la representación legal con anterioridad al día 21 de junio de 2021, de lo contrario la notificación se tendría por válida. A la fecha la aquí requerida no cumplió con la carga que se le impuso, por lo que se tendrá como válida la notificación aquí efectuada.

De conformidad con lo anterior y atendiendo la facultad otorgada por el artículo 115 de la Ley 1395 de 2010 y la naturaleza del asunto, en el presente proceso con radicación 05001-41-05-005-2018-01354-00, para llevar a cabo la audiencia del artículo 72 del C.P. del T. y de la S.S., se fija como NUEVA FECHA el día **NUEVE (9) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.)**.

Dicha audiencia, que se celebrará según lo dispuesto en la norma en cita y se dará aplicación a lo previsto en el Artículo 77 del C.P. del T y de la S.S. en lo pertinente, se practicará la prueba a que haya lugar y se proferirá la sentencia.

Esta diligencia se llevará a cabo de manera virtual a través del aplicativo TEAMS con citación al correo electrónico suministrado por los apoderados o el que figure en el registro nacional de abogados.

Se advierte a las partes que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 71 del C.P. del T y de la S.S. de no comparecer sin excusa legal se continuará la actuación sin su asistencia.

NOTIFÍQUESE



**LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ**

Certifico que el auto anterior fue
Notificado por ESTADO _____ fijado
hoy en la Secretaría de este Despacho a las
8 a.m. Medellín, _____.

SECRETARÍA